

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

1931

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **CANANVALLEY FLOWERS S.A.** otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **8 DE MAYO DEL 2006**.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.0268 de 5 de junio del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04210 de 10 de diciembre del 2004, publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CANANVALLEY FLOWERS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

2 JUN 2006



Dr. Oscar Terán Terán

/EV/lmg.

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución que antecede, con el No 10, a fojas 17 en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 24.- Se anoto con el No 421 en el Repertorio.- Tabacundo, a diez y seis de Junio del año dos mil seis.-



EL REGISTRADOR

RESPONSABLES-

Felisa Torres